Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Ss.ⁿ de Gracia

En la villa de Aguilar a dos dias del mes de agosto de mil seiscientos y setenta y nueve años los señores D. Antonio de Torres Triviño Corregidor y Justicia mayor de esta dha villa la de los quarenta y demas de su estado; Don Marcos Perez de los Covos, Don Sebastian Ximenez de Notal Alcaldes ordinarios, D. Martin Thomas Vicente, Lic.do D. Benito de la Torre y Navarro, Christoval Guardiola y Juan Gonçalez Montesinos Regidores y Don Pedro Gaytan Cutillas alguacil mayor con cejo Justicia y regimiento de esta dha villa estando juntos en su sala de Cavildo como lo an de uso y costumbre en el qual decretaron lo siguiente

Este dia nombraron por llaveros del archivo de esta villa a sus mds. de los quatro Regidores; y para el de tres llaves que es el Cantaro donde esta la inseculacion de los ciudadanos a el D. Marcos Perez de los Covos y a D. Martin Thomas Vicente Alcalde y Regidor en el estado noble y a el Cirujano mas antiguo de este ayuntamiento

Asimismo nombraron por llaveros del posito de esta villa a los dhos S.res D. Marcos Perez de los Covos Alcalde ordinario y D. Martin Thomas Vicente Regidor y al mayordomo del dho posito

Nombraron por mayordomo del Concejo de esta villa a D. Juan de Piqueras del Portal